

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de Abril de 2.005.-

249/05

Expte. Nº 14.255/00

VISTO:

La nota Nº 025/05 elevada por el Sr. Edgardo Edmundo Rivero, alumno del Plan de Estudio 1.984 de la carrera de Ingeniería Química, mediante la cual solicita prórroga de regularidad de las asignaturas que le faltan para graduarse, "Promoción y Legislación Industrial" e "Ingeniería Química V", hasta el Turno Ordinario Diciembre de 2.005 inclusive; teniendo en cuenta que este cuerpo colegiado en situaciones similares había dado su anuencia; atento que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho Nº 15/05, aconsejan acordar dicha prórroga y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar al alumno Edgardo Edmundo RIVERO, L. U. N° 300.221, del Plan de Estudio 1.984 de la carrera de Ingeniería Química, la validéz de la regularidad de los Trabajos Prácticos, hasta el Turno Ordinario Diciembre de 2.005 inclusive, en las asignaturas "Promoción y Legislación Industrial" e "Ingeniería Química V", por las razones explicitadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm.

Ine LORGIO MERCADO FUENTES

FACULTAD DE INGENIERIA